

017

DECISION EMPRESARIAL No. 2016

27 MAYO 2016

Por la cual se reconoce unas prestaciones sociales por retiro definitivo de un servidor público y se ordena el pago

La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades otorgadas por la Decisión Empresarial 016 del 2016, el Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **LIGIA MERCEDES ZÁRATE CARVAJAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá, laboró del 8 de noviembre de 2013 al 21 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

Que es deber de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, liquidar y pagar las prestaciones sociales definitivas a que tiene derecho la servidora pública **LIGIA MERCEDES ZÁRATE CARVAJAL**, de acuerdo a la Ley, lo anterior conforme a la liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 2016-0322 del 26 de mayo de 2016, para cancelar dichas prestaciones sociales con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y ORDENAR, el pago de prestaciones sociales, a la servidora pública **LIGIA MERCEDES ZÁRATE CARVAJAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.933.656 de Bogotá, por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$15.223.256)**, liquidadas con base en la asignación mensual de **\$4.266.738.00**

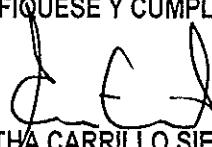
CONCEPTOS DEVENGADOS				CONCEPTOS DEDUCIDOS	
Sueldo	01-abr-16	a	21-abr-16	\$ 2.986.717	
Vacaciones	07-nov-14	a	21-abr-16	\$ 5.021.047	
Prima de Vacaciones	07-nov-14	a	21-abr-16	\$ 3.339.208	
Bonificación por Recreación	07-nov-14	a	21-abr-16	\$ 414.032	
Prima de Servicios	01-jul-15	a	21-abr-16	\$ 1.724.473	APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD - OLD MUTUAL \$ 29.867
Prima de Navidad	01-ene-16	a	21-abr-16	\$ 1.445.686	APORTE DE PENSIÓN EMPLEADO - OLD MUTUAL \$ 119.469
Cesantías	01-ene-16	a	21-abr-16	\$ 681.301	APORTE DE SALUD EMPLEADO - FOSYGA \$ 119.469
Intereses sobre Cesantías	01-ene-16	a	21-abr-16	\$ 54.865	RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383 \$ 175.268
TOTAL DEVENGADO				\$ 15.667.329	TOTAL DEDUCIDO \$ 444.073
TOTAL A PAGAR				\$ 15.223.256	

ARTICULO SEGUNDO. Las erogaciones del pago que aquí se ordena, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-0322 del 26 de mayo de 2016.

ARTICULO TERCERO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de REPOSICION, ante la Directora de Gestión Humana y Administrativa, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución, notifíquese al interesado.

Dada en Bogotá, a los **27 MAYO 2016**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CARRILLO SIERRA
Secretaría de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada